

En la ciudad de Málaga, a 5 de julio de 2021.

D. Fernando Ayuso Baptista, Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, según se dispone en el Decreto 60/2021, de 4 de mayo (BOJA num. 86 de 7 de mayo), con domicilio a efectos de notificaciones de Málaga, C/ Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas en el Decreto 88/1994, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la entidad, y según los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha de 1 de julio de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 24 de junio de 2021 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca Proceso de Selección para la cobertura de puesto temporal de Responsable Unidad de Control Interno.

DISPONE:

1) Nombrar la Comisión de Selección del Proceso Selectivo para la cobertura del puesto temporal, que se prevé en el apartado cuatro de las bases de la convocatoria publicada en la página web de EPES, con las funciones siguientes:

- Organización y Seguimiento del Proceso.
- Verificación de requisitos de Acceso.
- Análisis y valoración de méritos
- Realización y calificación de las pruebas.

No obstante, iniciado el Proceso Selectivo podrán incorporarse, por decisión de su Presidente/a, otras personas a dicha Comisión de Selección, si ello es conveniente para la realización de sus funciones.

Los miembros de la Comisión de Selección estarán sujetos a las normas sobre abstención y recusación. Podrán intervenir en el proceso expertos de distintas especialidades para la celebración de las pruebas selectivas.

Una vez realizada la prueba teórico-práctica, valorados los méritos y realizadas las entrevistas personales, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia listado de candidatos que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y las calificaciones totales.

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia de EPES, considerando la verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto, la realización de la prueba teórico-práctica, los méritos que acrediten los candidatos/as en el currículum en base al baremo establecido, las entrevistas personales y la adecuación al puesto convocado.

De conformidad, con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Sede en Málaga
 Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
 29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	7GTMZ795PFIRMAvcGfOWLEZTIk2 - dB	Fecha	05/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	1/2
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control que competen a la Intervención General en EPES, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones de los órganos correspondientes de ésta. La dependencia orgánica es al Gerente de la entidad, si bien, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la entidad y, en especial, de las del departamento de gestión económico financiero y recursos humanos.

No obstante, iniciado el Proceso Selectivo podrán incorporarse, por decisión de su Presidente/a, otras personas a dicha Comisión de Selección, si ello es conveniente para la realización de sus funciones.

Los miembros de la Comisión de Selección estarán sujetos a las normas sobre abstención y recusación. Podrán intervenir en el proceso expertos de distintas especialidades para la celebración de las pruebas selectivas.

Valorados los méritos y celebradas las pruebas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia listado de las personas candidatas que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y las calificaciones totales.

La Comisión de Selección elevará propuesta a la Dirección Gerencia de EPES, considerando verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el puesto, los méritos que acrediten los/as candidatos/as en el curriculum en base al baremo establecido, la valoración de la prueba teórico-práctica y la entrevista personal para determinar el grado de adecuación de las competencias de las personas candidatas al perfil del puesto convocado.

2) Composición de la Comisión de Selección:

Las siguientes personas componen la Comisión de Selección sin perjuicio de la posibilidad de que puedan delegar sus funciones a las personas que designen.

	Titular
Presidencia	D. José Luis García Cano Director Económico y de SSGG Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
vocal 1	D. José Luis Sedeño Ferrer Subdirector de Profesionales Empresa Pública Emergencias Sanitarias
vocal 2	D. José M ^a Carrascosa Ortega Subdirector de Gestión Administrativa Empresa Pública Emergencias Sanitarias
Secretaría	Dña. Susana Herrero Corado Técnico de Administración Desarrollo Personas Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

3) Se proceda a la publicación de esta resolución en la página Web de la EPES.

El Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Fdo. Fernando Ayuso Baptista



Código:	7GTMZ795PFIRMAvcGfOWLEZTIK2-dB	Fecha	05/07/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

